

**Sr. PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 30 de Octubre de 2014.-

**Ref.:** Expte. Nro. 34.235/14, s/ antecedentes

Concurso Precios nro. 531/14 ISSyS.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto de Seguridad Social y Seguro tramita la adquisición de tres vehículos pick up 0 km, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$900.000, mediante la modalidad de contratación directa por invocación de la causal de excepción: licitación fracasada en los renglones 1, 2 y 3 (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 95.c.4), y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen legal de fs. 62, y al informe de fs. 60 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 61 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 63 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 97/14.-**

**Gonzalo TORREJÓN .  
\* Asesor Legal \*  
TRIBUNAL DE CUENTAS**